



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 864 - 2016 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2016

**VISTO:** El Informe N° 1431-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 224767 y N° Exp. 174031, el Informe N° 049-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atd y la Liquidación Técnica Financiera por Corte de obra: “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac – Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco – Provincia de Churcampa - Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

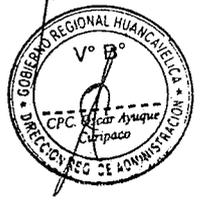
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 146-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac – Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco – Provincia de Churcampa - Huancavelica”, con Código SNIP 142648, con un presupuesto total de S/. 2'440,111.04 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento once con 04/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, ubicado en la localidad de Rochac, Santa Rosa de Piquis y Cconocc, distrito de Anco, Provincia de Churcampa, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Anco, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto es cero para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 03-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 15 de enero del 2013 y Resolución Gerencial Regional N° 137-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó ampliaciones presupuestales de S/. 70,196.23 (Setenta mil ciento noventa y seis con 23/100 nuevos soles) y S/. 150,400.23 (Ciento cincuenta mil cuatrocientos con 23/100 nuevos soles), respectivamente, que adicionan el presupuesto inicial del Expediente Técnico del proyecto aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 146-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2011;

Que, la obra “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac – Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco – Provincia de Churcampa - Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, mediante Contrato N° 686-2011/ORA, de fecha 29 de diciembre del 2011, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 601-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Juan Carlos Martínez Espinoza como Residente de Obra, por un costo según contrato de S/. 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios. Asimismo, mediante Contrato N° 154-2012/ORA, de fecha 13 de abril del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 123-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Wilmer Avalos Neyra como Supervisor de Obra, por un costo según contrato de S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 129-2012-GR-HVCA/GRI del 17 de setiembre de 2012, la primera Ampliación de plazo por espacio de 67 días calendarios, a partir del 13 de setiembre del 2012 al 18 de noviembre del 2012; con Resolución Gerencial Regional N° 192-2012-GR-HVCA/GRI del 12 de diciembre de 2012, la segunda Ampliación de plazo por espacio de 12 días calendarios, a partir del 19 al 30 de noviembre del 2012 y Resolución Gerencial Regional N° 187-2012-GR-HVCA/GRI del 07 de noviembre de 2013, la tercera Ampliación de plazo por espacio de 365 días calendarios, con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2012 hasta el 30 de noviembre del 2013;

Que, la Comisión de Liquidación Técnica Financiera por Corte de Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de febrero del 2016, e integrada por los siguientes profesionales: Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales –





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 864 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2016

Presidente, CPC. Amador Toralva Díaz – Primer Miembro y el Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado siendo el avance físico del 99.00%, además se señala que, según visita in situ, se reevaluó los metrados determinándose que la valorización alcanzada en la pre liquidación no es concordante con la valorización actual, toda vez que la obra a la fecha se encuentra inoperativa, deteriorada, sin funcionamiento, en estado de abandono y con deficiencias. Por tanto, al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión constata y determina que la valorización de corte de obra es de 58.64%, con lo que se procedió a la suscripción del Acta de Verificación Física por Corte de Obra con fecha 16 de marzo del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 049-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atd conteniendo la Liquidación Técnica Financiera por Corte de Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1431-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera por Corte de obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac – Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco – Provincia de Churcampa - Huancavelica”.
- Valorización física total de obra : S/. 1'444,828.55 que representa el 58.64%
- Avance físico en porcentaje : 51.68%
- Responsable de ejecución : Sub Gerencia de Obras
- Residente de obra : Ing. Juan Carlos Martínez Espinoza
- Supervisor de obra : Ing. Wilmer Avalos Neyra
- Plazo de Ejecución : 150 días calendarios
- Fecha de Inicio : 16 de abril del 2012
- Fecha de paralización de obra : 15 de octubre del 2013
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física por Corte de Obra:
 

- Trabajos preliminares	100.00%
- Explanaciones	63.13%
- Pavimentos	19.07%
- Cunetas	00.00%
- Obras de arte	35.52%
- Obras complementarias	00.00%
- Control de calidad	40.04%
- Mitigación Ambiental	00.00%
- Flete de materiales	100.00%

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac – Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco – Provincia de Churcampa - Huancavelica”.
- Función : 016 Transporte
- Programa : 0061 Construcción de Camino Vecinal





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 864 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2016

- Sub Programa : 00061 Construcción de Camino Vecinal
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y Recursos Determinados  
Rubro 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto según Exp. Técn. : S/. 2'660,707.27
- Presupuesto ejecutado global : S/. 2'413,552.82
- Ejercicio Presupuestal : 2011-2012-2013 y 2014

## CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00			
EJECUCION DE OBRA		1501	<b>Edificios y Estructuras</b>	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	299,237.29	1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes	160,602.04	1501.080202	Por Administración Directa - Personal	299,237.29
Servicios	1'795,428.28	1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	124,663.44
Otros		1501.080204	Por Administración Directa – Servicios	1'784,010.66
		<b>1503</b>	<b>Vehículos, Maquinarias y Otros</b>	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	400.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	8,650.00
		<b>1505</b>	<b>Estudios y Proyectos</b>	
		1505.02	Costo Elaboración Expediente Técnico	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Otros Gastos de Estudios y Proyectos	43,710.24
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	152,881.19
<b>Gastos Generales de Construcción por Obra</b>				
Personal	0.00			
Bienes	16,821.64			
Servicios	141,463.57			
Otros	0.00			
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>2'413,552.82</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>2'413,552.82</b>

Que, la presente liquidación es de carácter parcial, en razón a que la obra ejecutada se encuentra inconclusa;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 864 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2016

2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por Corte de Obra “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac – Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco – Provincia de Churcampa - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011-2012-2013 y 2014, siendo el costo global por el monto de S/. 2'413,552.82 (Dos millones cuatrocientos trece mil quinientos cincuenta y dos con 82/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que diere lugar, por lo expuesto en el Informe N° 1431-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/egne